

### **Opinión sobre cumplimiento**

En mi opinión, los Estados Financieros de la compañía presentan razonablemente en todos los aspectos materiales de GABRIELSE S.A. al 31 de diciembre del 2014, el resultado de sus operaciones y su flujo de caja terminado a esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente he verificado que los Administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la compañía estén debidamente manejados.

### **Opinión sobre Control Interno**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía a determinado adecuados procedimientos de control internos, los que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

### **Opinión sobre a la Ley Laboral**

En cumplimiento a la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al código de trabajo, informo que durante el ejercicio 2014 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicio.

### **Opinión sobre cumplimiento de la Ley de Compañías**

Es necesario señalar que en mi calidad de Comisario, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constates en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente



Cpa. Washington Ganchozo Andrade  
Cí: 0906387808  
COMISARIO